

## TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el artículo 299, párrafo segundo, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página	\$ 2.00
2. Por cada página completa	\$ 1,462.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 2,133.00
4. Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 4,127.00
5. Por copia:	
a).-Por cada hoja	\$ 2.00
b).-Por certificación	\$ 27.00
6. Costo unitario por ejemplar	\$ 12.00
7. Por número atrasado	\$ 51.00
8. Por página completa de autorización de fraccionamiento	\$ 366.00

El Boletín Oficial se publicara los lunes y jueves de cada semana.

En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación de Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior.

(Artículo 6 de la Ley 295 del Boletín Oficial)

El Boletín Oficial solo publicará Documentos Originales con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento. (Artículo 6 de la Ley 295 del Boletín Oficial).

### BOLETÍN OFICIAL

Directora General: Lic. Alicia Pavlovich Arellano  
Garmendia No. 157 entre Serdan y Elías Calles  
Colonia Centro  
C. P. 83000, Hermosillo, Sonora,  
Tel (662) 2-17-45-96 Fax (662) 2-17-05-56

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETÍN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGÓN, CATORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RÍO COLORADO.

**Sonora**

Vamos por Soluciones

Gobierno eficiente y honesto



# BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora  
Secretaría de Gobierno  
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

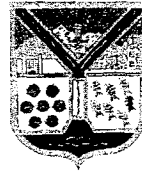
CONTENIDO MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO  
Convenio Modificatorio del Fraccionamiento Residencial La Cima.  
Convocatoria Pública Número 009.

TOMO CLXXXII  
HERMOSILLO, SONORA.

NUMERO 18 SECC. I  
LUNES 1 DE SEPTIEMBRE AÑO 2008



COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA,  
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA



OFICIO No.: CIDUE/JHA/8916/2008

FECHA: 18 de Agosto del 2008

ASUNTO: Modificación de Convenio Autorización.

"2008: POR UN DESARROLLO SOCIAL CONSOLIDADO"

SONHOGAR DESARROLLOS, S.A. DE C.V.  
C. RAMON MANUEL MADRID LOPEZ  
DESARROLLOS MILENAR, S.A. DE C.V.  
C. EDUARDO LOUSTAUNAU ESTRADA  
PRESENTE.-

En atención a su escrito mediante el cual solicita autorización para la modificación del Convenio Autorización No. 10-671-2008 de fecha 31 de Marzo del 2008, mediante el cual se autorizó el fraccionamiento habitacional "RESIDENCIAL LA CIMA", el cual fue publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado Número 31, Secc. II, del 17 de Abril del 2008, al respecto le informamos lo siguiente:

En uso de las facultades que le otorga el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal en su artículo 33 fracción IV, V y XXV, a la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología que entre otras funciones le corresponde, la autorización de fraccionamientos, condominios y comercios, subdivisión, fusión, retotificación, edificación, uso y ocupación de predios urbanos, se autoriza la modificación del **Termino I y II inciso 5 y 9, las Condiciones Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta** del Convenio Autorización citado, para quedar de la siguiente manera:

- I. **EL C. RAMON MANUEL MADRID LOPEZ** representante legal y apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y dominio, de la empresa "SONHOGAR DESARROLLOS, S.A. DE C.V." y el **C. EDUARDO LOUSTAUNAU ESTRADA** representante legal y apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y dominio, de "DESARROLLOS MILENAR, S. A. DE C. V.", con base en lo dispuesto en los artículos 94, 95 y 99 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, y con fecha **21 de Febrero del 2008**, solicitaron la autorización de un fraccionamiento habitacional de clasificación unifamiliar, denominado "RESIDENCIAL LA CIMA", con una superficie de **45,500.858 M2**, y un área de acceso con superficie de **1,056.34 M2**, ubicado al poniente de la calle Olivares-López del Castillo y al sur del fraccionamiento "El Cortijo Sección Pioneros", al norte de la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA  
COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA  
LICITACION PÚBLICA ESTATAL

(Únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana, con domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora.)

Convocatoria pública: 009

El H. Ayuntamiento de Hermosillo, a través de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 36 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora en vigor, convoca a las personas físicas y morales con la capacidad técnica, legal y económica que se requiera y que estén en posibilidades de llevar a cabo la ejecución de la obra que se describe a continuación: Suministro y colocación de 1,445.63 m<sup>2</sup> de carpeta asfáltica caliente de 5 cm. de espesor, suministro y colocación de 271.10 ml de guarnición tipo "L" a base de concreto hidráulico premezclado de 200 kg/cm<sup>2</sup>, suministro y colocación de 21 tomas domiciliarias y 21 descargas domiciliarias, de la Avenida Nuevo León entre las Calles 20 de Noviembre e Independencia, de la Colonia Rinconada Nuevo León y Suministro y colocación de 1,417.00 m<sup>2</sup> de carpeta asfáltica caliente de 5 cm. de espesor, suministro y colocación de 482.80 ml de guarnición tipo "L" a base de concreto hidráulico premezclado de 200 kg/cm<sup>2</sup>, suministro y colocación de 31 tomas domiciliarias y 31 descargas domiciliarias, suministro y colocación 241.40 ml de tubería de PVC sanitaria de 8", de la Calle Belisario Moreno entre Circunvalación y Nva. Circunvalación, de la Col. Coloso, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

OBRA					Numero de Licitación
Pavimentación con concreto asfáltico de la Avenida Nuevo León entre las Calles 20 de Noviembre e Independencia, de la Colonia Rinconada Nuevo León, y Pavimentación de la Calle Belisario Moreno entre Circunvalación y Nva. Circunvalación, de la Col. Coloso, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.					55052006-019-08
Fecha límite de adquisición de bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital Contable	Costo de la documentación
11/09/2008	10/09/2008 09:00 horas	10/09/2008 10:30 horas	17/09/2008 10:00 horas	\$1,000,000.00	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 800.00

I.-VENTAS DE BASES DE LICITACION: Los interesados podrán consultar y adquirir las Bases de la Licitación en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en la Oficina de la Dirección de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicada en: calle Carbo Núm. 133 interior A entre Kennedy y Privada Del Razo, Colonia Casa Blanca, C.P. 83079, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora TEL. 289-32-01 Ext. 3592 y 3593, de 9:00 a 14:00 hrs. en días hábiles a partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta el día límite de inscripción, el pago será en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, a nombre del Municipio de Hermosillo, Sonora, o a través de Compranet, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán se llevarán a cabo en: la oficina de la Dirección de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicadas en: calle Carbo Núm. 133 interior A entre Kennedy y Privada Del Razo, Colonia Casa Blanca, y la visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en: el lugar donde se ejecutaran los trabajos, teniendo como punto de partida la oficina de la Dirección de Costos, Licitaciones y Contratos, dichos actos se efectuarán en horas y días descritos en el cuadro descriptivo anterior. Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Existencia legal: Las Personas Morales mediante original o copia certificada del acta constitutiva y sus modificaciones en su caso y debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, y poderes del representante legal, y las personas físicas original o copia certificada del Acta de Nacimiento, y para ambos casos identificación del representante legal con foto en original de un documento oficial \* Relación de contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto en la administración pública como con los particulares, señalando importe total contratado e importes por ejercer, así como fechas de inicio y terminación. \* Currículum de la empresa y de los técnicos, señalando para cada uno de ellos; nombre, nivel máximo de estudios, experiencia profesional, experiencia en trabajos similares y nivel de participación en la obra, donde se acredite una experiencia mínima de cinco años en trabajos similares, presentando la documentación que compruebe fehacientemente dicha experiencia \* Relación de maquinaria y equipo de construcción, necesarios para la ejecución de este tipo de obra, la empresa deberá tener planta de asfalto; por lo que anexas a la documentación comprobatoria de la propiedad de la misma así como su disponibilidad.\* Documentos que acrediten el Capital Contable requerido: mediante original o copia certificada del balance financiero con sus relaciones analíticas actualizado al 31 de diciembre del 2007, o de fecha posterior, auditado por Contador Público Titulado (presentar original o copia certificada de la cédula profesional y original o copia certificada de la autorización al mismo para formular dictámenes, vigente, otorgada por la S.H.C.P. del auditor), u original o copia certificada de su declaración del Impuesto sobre la Renta para el ejercicio 2007, con el comprobante de pago de impuesto presentado electrónicamente por medio del Internet en el 2008, (anexar copia fotostática de la documentación). \* Dos o más licitantes podrán presentar conjuntamente propuestas en las licitaciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, para más detalles de la presentación de los requisitos estos se describen en las bases de licitación.

- No se podrán subcontratar partes de la obra; Se otorgará un anticipo del: 30%, de la asignación presupuestal aprobada al contrato.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- Los recursos para la ejecución de la obra materia de esta Licitación, provienen del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, Ramo 33 de acuerdo al Boletín Oficial del Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora, TOMO CLXXXI, NÚMERO 9 SECCIÓN I de fecha jueves 31 de enero año 2008.

- El contrato de obra pública será sobre la base de precios unitarios, y el pago total se hará por unidad de concepto de trabajo terminado.

- Se invita al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del H. Ayuntamiento de Hermosillo, para que participen en los actos de la licitación.

- Cualquier persona podrá asistir al acto de apertura de propuestas y fallo en calidad de observador, registrando por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes de los mismos su participación, en la oficina de la Convocante.

C. ING. JAVIER HERNANDEZ ARMENTA  
Coordinador General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología.

Hermosillo, Son., a 01 de septiembre del 2008

**Tercera.-** En cumplimiento a lo establecido en los artículos 102 fracción I, 103 y 108 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, se aprueba y recibe para su incorporación a los bienes del dominio público municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, en los términos propuestos por "EL FRACCIONADOR", el área comprendida por el lote 008 Manzana 702, con superficie de 1,813.108 M2, misma que representa el 7.00 % del área total vendible y que será destinada para Equipamiento Urbano y lote 001 manzana 708 con superficie de 1,333.700 M2, para Parques - Jardín; que representa el 5.15 %, del área total vendible, así como las áreas comprendidas por las vialidades y pasos considerados dentro del polígono a desarrollar de este fraccionamiento con una superficie de 17,501.566 M2

**Cuarta.-** De conformidad con lo que dispone el artículo 100 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, "EL FRACCIONADOR" deberá tramitar la licencia de Urbanización para el fraccionamiento que se autoriza, en un plazo no mayor de TRES MESES contados a partir de la expedición de la presente autorización de modificación de fraccionamiento.

**Quinta.-** La ejecución del fraccionamiento que se autoriza, se llevará a cabo en Cuatro Etapas de acuerdo al proyecto presentado y cuyos plazos para la terminación de las obras de urbanización se establecerán en la licencia respectiva.

Asimismo le informamos que deberá ordenar por su cuenta y cargo la publicación del presente oficio en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, así como inscribirlo en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este distrito judicial en los términos señalado en el Artículo 100 de la Ley No. 254 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora.

ATENTAMENTE  
EL COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA,  
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA.

C. ING. JAVIER HERNANDEZ ARMENTA.



COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA,  
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

II. Dicha solicitud que dio origen a la presente Autorización, fue presentada por escrito ante la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, debidamente firmada y en los términos de lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora y en congruencia con los Planes y Programas de Desarrollo Urbano respectivos; particularmente con el programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Hermosillo, Sonora consistente en:

- 5) Título de Propiedad del predio, con superficie de 45,500.858 M2, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 17,059, Volumen 380 de fecha 30 de Mayo del 2007, pasada ante la fe del Notario Público número 81, Lic. Octavio Gutierrez Gastelum con ejercicio y residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Hermosillo, Sonora, bajo el No. 357,378, Volumen 17,450, Sección Registro Inmobiliario, Libro Uno, con fecha 29 de Octubre del 2007, y Título de Propiedad del predio, con superficie de 1,056.34 M2, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 21,753, Volumen 256 de fecha 10 de Enero del 2008, pasada ante la fe del Notario Público número 36, Lic. Gilberto Valenzuela Duarte con ejercicio y residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Hermosillo, Sonora, bajo el No. 363,399, Volumen 18,353, Sección Registro Inmobiliario, Libro Uno, con fecha 20 de Febrero del 2008.
- 9) Aprobación de modificación del proyecto de lotificación del fraccionamiento, expedida por la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología mediante oficio número CIDUE/JHA/8572/2008 de fecha 07 de Julio del 2008; incluyendo los planos de Localización, Poligonal, Topográfico, Manzanero, y Plano Lotificación con cuadros de Uso de Suelo.

#### CONDICIONES

**Primera.-** El presente instrumento tiene por objeto el autorizar el fraccionamiento habitacional unifamiliar denominado "RESIDENCIAL LA CIMA", a las empresas "DESARROLLOS MILENAR, S.A. DE C.V., y SONHOGAR DESARROLLOS, S.A. DE C.V., en su carácter de "EL FRACCIONADOR" sobre una superficie de 45,500.858 M2, y 1,056.34 M2, este ultimo para ser parte de la vialidad de acceso del fraccionamiento ubicado al poniente de la calle Olivares-López del Castillo y al sur del Fraccionamiento El Cortijo Sección Pioneros, al norte de la Ciudad de Hermosillo, del Municipio de Hermosillo, Sonora; y el uso de los lotes que lo conforman de acuerdo al proyecto presentado para su evaluación.

**Segunda.-** De acuerdo a lo previsto por la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, y conforme al proyecto presentado por "EL FRACCIONADOR" consistente en 189 lotes habitacionales, comerciales, áreas de parques y jardines y equipamiento urbano de acuerdo a los siguientes cuadros:

RELACION DE LOTES MANZANAS Y AREAS  
FRACCIONAMIENTO "RESIDENCIAL LA CIMA"

GENERALES			SUPERFICIE DE LOTE	AREA VENDIBLE				AREAS DE DONACION				TOTALES	
MZA	DE LOTE	AL LOTE		HABITACIONALES		RESERVA	COMERCIAL		A. VERDES		EQUIPAMIENTO		
			NUM LOTE	AREA	UM LOTE	AREA	NUM LOTE	AREA	NUM LOTE	AREA	NUM LOTE	AREA	
704	001	001	1	132.000									132.000
	011	011	1	155.467									155.467
	012	012	1	149.392									149.392
	013	018	6	792.000									792.000
			9	1,228.859	0	0.000	0	0.000	0	0.000	0	0.000	1,228.859
705	001	008	8	1,056.000									1,056.000
	009	009	1	164.292									164.292
	010	010	1	159.214									159.214
	011	011	1	156.520									156.520
	012	012	1	149.780									149.780
	013	018	6	792.000									792.000
			18	2,477.806	0	0.000	0	0.000	0	0.000	0	0.000	2,477.806
706	001	001	1	153.413									153.413
	002	007	6	806.850									806.850
	008	008	1	136.137									136.137
	009	009	1	143.772									143.772
			9	1,240.172	0	0.000	0	0.000	0	0.000	0	0.000	1,240.172
708	001	001	0	0.000	0	0.000	0	0.000	1	1,333.70	0	0.000	1,333.70
			0	0.000	0	0.000	0	0.000	1	1,333.70	0	0.000	1,333.70
707	001	001	0	0.000	0	0.000	1	575.641	0	0.000	0	0.000	575.641
	002	005	4	528.000	0	0.000	0	0.000	0	0.000	0	0.000	528.000
			4	528.000	0	0.000	1	575.641	0	0.000	0	0.000	1,103.641
TOTAL			40	5,474.837	0.000	0.000	1	575.641	1	1,333.700	0.000	0.000	7,384.178

CUADRO DE USOS DE SUELO		ETAPA 1	
	SUP (M²)	% VEND.	
<b>AREA VENDIBLE</b>			
HABITACIONAL	5,474.837	42.02%	AREA TOTAL
COMERCIAL	575.641	9.51%	AREA VENDIBLE
TOTAL AREA VENDIBLE	6,050.478	46.44%	AREA TOTAL
<b>DONACIONES</b>			
AREA VERDE	1,333.700	22.04%	AREA VENDIBLE
EQUIPAMIENTO	0.000	0.00%	AREA VENDIBLE
VIALIDADES, BANQUETAS Y AFECTACIONES	5,645.356		
AFECTACIONES	37.039	0.61%	AREA TOTAL
AFECTACION CALLE NORTE	5,608.317	43.04%	AREA TOTAL
VIALIDADES, BANQUETAS Y AREAS JARDINADAS	5,608.317	43.04%	AREA TOTAL
TOTAL AREA LOTIFICABLE	7,384.178	58.67%	AREA TOTAL
TOTAL DEL POLIGONO ETAPA 1	13,029.534		
TOTAL LOTES HABITACIONALES	40		
TOTAL LOTES COMERCIALES	1		
TOTAL LOTES AREAS VERDES	1		
TOTAL LOTES EQUIP. URBANO	0		

## CUADRO DE USOS DE SUELO GENERAL

	SUP (M²)	% VEND.	
<b>AREA VENDIBLE</b>			
HABITACIONAL	25,333.183	54.41%	AREA TOTAL
COMERCIAL	575.641	1.24%	AREA VENDIBLE
TOTAL AREA VENDIBLE	25,908.824	55.65%	AREA TOTAL
<b>DONACIONES</b>			
AREA VERDE	1,333.700	5.15%	AREA VENDIBLE
EQUIPAMIENTO	1,813.108	7.00%	AREA VENDIBLE
VIALIDADES, BANQUETAS Y AFECTACIONES	17,501.566		
AFECTACION CALLE PTE., NORTE Y PASO DE LINEA DE AGUA	1,137.674	2.44%	AREA TOTAL
VIALIDADES, BANQUETAS Y AREAS JARDINADAS	16,363.892	35.15%	AREA TOTAL
TOTAL AREA LOTIFICABLE	29,055.632	62.41%	AREA TOTAL
TOTAL DEL POLIGONO	46,557.198		
TOTAL LOTES HABITACIONALES	186		
TOTAL LOTES COMERCIALES	1		
TOTAL LOTES AREAS VERDES	1		
TOTAL LOTES EQUIP. URBANO	1		

CUADRO DE USOS DE SUELO			ETAPA 4
	SUP (M <sup>2</sup> )	% VEND.	
<b>AREA VENDIBLE</b>			
HABITACIONAL	7,599.371	72.15%	AREA TOTAL
COMERCIAL	0.000	0.00%	AREA VENDIBLE
<b>TOTAL AREA VENDIBLE</b>	<b>7,599.371</b>	<b>72.15%</b>	<b>AREA TOTAL</b>
<b>DONACIONES</b>			
AREA VERDE	0.000	0.00%	AREA VENDIBLE
EQUIPAMIENTO	0.000	0.00%	AREA VENDIBLE
<b>VIALIDADES, BANQUETAS Y AFECTACIONES</b>	<b>2,932.880</b>		
AFECTACION	0.000	0.00%	AREA TOTAL
VIALIDADES, BANQUETAS Y ÁREAS JARDINADAS	2,932.880	27.85%	AREA TOTAL
<b>TOTAL AREA LOTIFICABLE</b>	<b>7,599.371</b>	<b>72.15%</b>	<b>AREA TOTAL</b>
<b>TOTAL DEL POLIGONO ETAPA 3</b>	<b>10,532.251</b>		
<b>TOTAL LOTES HABITACIONALES</b>		<b>56</b>	
<b>TOTAL LOTES COMERCIALES</b>		<b>0</b>	
<b>TOTAL LOTES AREAS VERDES</b>		<b>0</b>	
<b>TOTAL LOTES EQUIP. URBANO</b>		<b>0</b>	

CUADRO DE USOS DE SUELO														
GENERALES			AREA VENDIBLE				AREAS DE DONACION				TOTALES			
MZA	DE LOTE	AL LOTE	SUPERFICIE DE LOTE		RESERVA		COMERCIAL		A. VERDES			EQUIPAMIENTO		
			NUM LOTE	AREA	NUM LOTE	AREA	NUM LOTE	AREA	NUM LOTE	AREA		NUM LOTE	AREA	
702	001	001	132.100	1	132.100								132.100	
	002	002	132.113	1	132.113								132.113	
	003	004	135.00	2	270.000								270.000	
	005	007	169.570	3	508.701								508.701	
	008	008	1,813.108								1	1,813.108	1,813.108	
	009	016	132.000	8	1,056.000								1,056.000	
	SUBTOTAL			15	2,098.923	0	0.000	0	0.000	0	0.000	1	1,813.108	3,912.031
703	001	001	132.100	1	132.100								132.100	
	002	002	132.113	1	132.113								132.113	
	003	004	135.000	2	270.000								270.000	
	005	005	134.985	1	134.985								134.985	
	006	006	131.997	1	131.997								131.997	
	007	007	132.582	1	132.582								132.582	
	008	008	132.101	1	132.101								132.101	
	SUBTOTAL			8	1,065.878	0	0.000	0	0.000	0	0.000	0	0.000	1,065.878

CUADRO DE USOS DE SUELO														
GENERALES			AREA VENDIBLE				AREAS DE DONACION				TOTALES			
MZA	DE LOTE	AL LOTE	SUPERFICIE DE LOTE		RESERVA		COMERCIAL		A. VERDES			EQUIPAMIENTO		
			NUM LOTE	AREA	NUM LOTE	AREA	NUM LOTE	AREA	NUM LOTE	AREA		NUM LOTE	AREA	
711	001	001	157.777	1	157.777								157.777	
	002	002	136.721	1	136.721								136.721	
	003	011	132.000	9	1,188.000								1,188.000	
	012	012	176.943	1	176.943								176.943	
	013	013	178.010	1	178.010								178.010	
	014	022	132.000	9	1,188.000								1,188.000	
	SUBTOTAL			22	3,025.451	0	0.000	0	0.000	0	0.000	0	0.000	3,025.451
704	002	008	132.000	7	924.000								924.000	
	009	009	163.921	1	163.921								163.921	
	010	010	158.143	1	158.143								158.143	
	SUBTOTAL			9	1,246.064	0	0.000	0	0.000	0	0.000	0	0.000	1,246.064
	TOTALES			54	7,436.316	0	0.000	0	0.000	0	0.000	1	1,813.108	9,249.424

CUADRO DE USOS DE SUELO			ETAPA 2
	SUP (M <sup>2</sup> )	% VEND.	
<b>AREA VENDIBLE</b>			
HABITACIONAL	7,436.316	46.81%	AREA TOTAL
COMERCIAL	0.000	0.00%	AREA VENDIBLE
<b>TOTAL AREA VENDIBLE</b>	<b>7,436.316</b>	<b>46.81%</b>	<b>AREA TOTAL</b>
<b>DONACIONES</b>			
AREA VERDE	0.000	0.00%	AREA VENDIBLE
EQUIPAMIENTO	1,813.108	24.38%	AREA VENDIBLE
<b>VIALIDADES, BANQUETAS Y AFECTACIONES</b>	<b>6,635.234</b>		
AFECTACION C. NTE, PTE Y AGUA	1,100.635	6.93%	AREA TOTAL
VIALIDADES, BANQUETAS Y ÁREAS JARDINADAS	5,534.599	34.84%	AREA TOTAL
<b>TOTAL AREA LOTIFICABLE</b>	<b>9,249.424</b>	<b>58.23%</b>	<b>AREA TOTAL</b>
<b>TOTAL DEL POLIGONO ETAPA 2</b>	<b>15,884.658</b>		
<b>TOTAL LOTES HABITACIONALES</b>		<b>54</b>	
<b>TOTAL LOTES COMERCIALES</b>		<b>0</b>	
<b>TOTAL LOTES AREAS VERDES</b>		<b>0</b>	
<b>TOTAL LOTES EQUIP. URBANO</b>		<b>1</b>	

DETALLE DE LOTES Y SUPERFICIES													
GENERALES			SUPERFICIE DE LOTE	AREA VENDIBLE				AREAS DE DONACION				TOTALES	
MZA	DE LOTE	AL LOTE		NUM LOTE	AREA	RESERVA	COMERCIAL	A. VERDES	EQUIPAMIENTO	NUM LOTE	AREA		NUM LOTE
709	023	023	160.098	1	160.098								160.098
	024	039	132.000	16	2,112.000								2,112.000
	040	040	150.945	1	150.945								150.945
				<b>18</b>	<b>2,423.043</b>	<b>0</b>	<b>0.000</b>	<b>0</b>	<b>0.000</b>	<b>0</b>	<b>0.000</b>	<b>0</b>	<b>0.000</b>
708	002	002	147.829	1	147.829								147.829
	003	011	132.000	9	1,188.000								1,188.000
	012	012	139.787	1	139.787								139.787
			<b>11</b>	<b>1,475.616</b>	<b>0</b>	<b>0.000</b>	<b>0</b>	<b>0.000</b>	<b>0</b>	<b>0.000</b>	<b>0</b>	<b>0.000</b>	<b>1,475.61</b>
707	006	012	132.000	7	924.000								924.000
				<b>7</b>	<b>924.000</b>	<b>0</b>	<b>0.000</b>	<b>0</b>	<b>0.000</b>	<b>0</b>	<b>0.000</b>	<b>0</b>	<b>0.000</b>
			<b>36</b>	<b>4,822.659</b>	<b>0</b>	<b>0.000</b>	<b>0</b>	<b>0.000</b>	<b>0</b>	<b>0.000</b>	<b>0</b>	<b>0.000</b>	<b>4,822.65</b>

CUADRO DE USOS DE SUELO			ETAPA 3
	SUP (M <sup>2</sup> )	% VEND.	
<b>AREA VENDIBLE</b>			
HABITACIONAL	4,822.659	67.82%	AREA TOTAL
COMERCIAL	0.000	0.00%	AREA VENDIBLE
<b>TOTAL AREA VENDIBLE</b>	<b>4,822.659</b>	<b>67.82%</b>	<b>AREA TOTAL</b>
<b>DONACIONES</b>			
AREA VERDE	0.000	0.00%	AREA VENDIBLE
EQUIPAMIENTO	0.000	0.00%	AREA VENDIBLE
<b>VIALIDADES, BANQUETAS Y AFECTACIONES</b>	<b>2,288.096</b>		
AFECTACION	0.000	0.00%	AREA TOTAL
VIALIDADES, BANQUETAS Y ÁREAS JARDINADAS	2,288.096	32.18%	AREA TOTAL
<b>TOTAL AREA LOTIFICABLE</b>	<b>4,822.659</b>	<b>67.82%</b>	<b>AREA TOTAL</b>
<b>TOTAL DEL POLIGONO ETAPA 3</b>	<b>7,110.755</b>		
<b>TOTAL LOTES HABITACIONALES</b>		<b>36</b>	
<b>TOTAL LOTES COMERCIALES</b>		<b>0</b>	
<b>TOTAL LOTES AREAS VERDES</b>		<b>0</b>	
<b>TOTAL LOTES EQUIP. URBANO</b>		<b>0</b>	

DETALLE DE LOTES Y SUPERFICIES													
GENERALES			SUPERFICIE DE LOTE	AREA VENDIBLE				AREAS DE DONACION				TOTALES	
MZA	DE LOTE	AL LOTE		NUM LOTE	AREA	RESERVA	COMERCIAL	A. VERDES	EQUIPAMIENTO	NUM LOTE	AREA		NUM LOTE
710	001	001	149.734	1	149.734								149.734
	002	026	132.000	25	3,300.000								3,300.000
	027	027	189.339	1	189.339								189.339
	028	028	204.289	1	204.289								204.289
	029	029	146.179	1	146.179								146.179
			<b>29</b>	<b>3,989.541</b>	<b>0</b>	<b>0.000</b>	<b>0</b>	<b>0.000</b>	<b>0</b>	<b>0.000</b>	<b>0</b>	<b>0.000</b>	<b>3,989.54</b>
709	001	001	142.201	1	142.201								142.201
	002	021	132.000	20	2,640.000								2,640.000
	022	022	153.450	1	153.450								153.450
			<b>22</b>	<b>2,935.651</b>	<b>0</b>	<b>0.000</b>	<b>0</b>	<b>0.000</b>	<b>0</b>	<b>0.000</b>	<b>0</b>	<b>0.000</b>	<b>2,935.65</b>
707	013	016	132.000	4	528.000								528.000
	017	017	146.179	1	146.179								146.179
			<b>5</b>	<b>674.179</b>	<b>0</b>	<b>0.000</b>	<b>0</b>	<b>0.000</b>	<b>0</b>	<b>0.000</b>	<b>0</b>	<b>0.000</b>	<b>674.179</b>
			<b>56</b>	<b>7,599.371</b>	<b>0</b>	<b>0.000</b>	<b>0</b>	<b>0.000</b>	<b>0</b>	<b>0.000</b>	<b>0</b>	<b>0.000</b>	<b>7,599.37</b>